

Documentos que se compromete a aportar caso de obtener plaza

1. Certificado del acta de nacimiento, literal y no extracto.
2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
3. Copia legalizada del título exigido para la oposición que se solicita o recibo legalizado del depósito que marca la Ley para la expedición del mismo.
4. Certificado de buena conducta. El personal en servicio en cualquiera de los tres Ejércitos sustituirá este documento por el informe de conducta de sus Jefes naturales.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

30350 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncian plazas vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales del Departamento a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Denominación:

Dirección General de Transportes Terrestres.

— Jefe del Negociado de Planificación de Estaciones de Intercambio Modal y Transportes Coordinados de la Subdirección General de Ordenación del Transporte.

— Jefe del Negociado de Transporte de Líquidos y Gases de la Subdirección General de Transporte de Mercancías por Carretera.

— Jefe del Negociado de otras Mercancías de la Subdirección General de Transporte de Mercancías por Carretera.

— Jefe del Negociado de Tarifas y Estados Económicos de la Subdirección General de Transportes de Mercancías por Carretera.

— Jefe de la Sección de Transportes Internacionales.

Segunda Jefatura Zonal.

— Jefe de la Sección Segunda de la División de Obras Ferroviarias de la Segunda Jefatura Zonal.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias plazas vacantes, pero indicando el orden de preferencia), ajustadas al modelo aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 140, del 13, páginas 8251 y 8252).

Las solicitudes se remitirán a la mayor brevedad y directamente al Servicio de Administración de Personal de la Subdirección General de Personal, a través de su presentación en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los órganos y oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Quince días naturales, contados a partir del de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) y vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará al reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera: El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I. No obstante, para las plazas de Jefe de la Sección de Transportes Internacionales regirán conjuntamente los baremos recogidos en el anexo I y II.

Segunda: La ponencia que se constituya para el examen de las solicitudes, relativas a las vacantes sacadas a concurso, se integrará como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres para las correspondientes a dicha Dirección General, o el de Infraestructura del Transporte para las plazas correspondientes a la Jefatura Zonal.

Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Personal.
Ilustrísimo señor Subdirector general o Jefe del Servicio correspondiente.

Señor Jefe de la Sección de Personal Funcionario que actuará como Secretario.

Tercera: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las ponencias constituidas conforme a la prescripción anterior, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Cuarta: Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo General o Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores

2.1. Cuerpo Especial de Titulación Superior.

2.1.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

2.1.2. Haber desempeñado puesto de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta 2 puntos, fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos

3.1. Cuerpos de Titulación Superior.

3.1.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1 punto por cada uno de los restantes.

3.1.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.1.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.1.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.1.5. Estudios y publicaciones relacionadas con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.1.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.1.7. Tesis doctorales o proyectos fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.1.8. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste mediante oposición libre legalmente convocada: 1 punto.

3.1.9. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

ciento o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste mediante oposición libre legalmente convocada; 0,75 puntos.

3.1.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.1.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.1.12. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

3.1.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir —siempre que se acredite debidamente—: Hasta 3 puntos.

3.1.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.

ANEXO II

Baremo complementario para la provisión del puesto de Jefe de la Sección de Transportes Internacionales de la Dirección General de Transportes Terrestres, adscrito a funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Experiencia en Organización y Dirección de Servicios o Empresas, hasta 1,50 puntos en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

2. Conocimiento de idiomas, hasta 0,50 puntos por cada idioma moderno, con un máximo de 1,50 puntos en razón al nivel de conocimiento del mismo.

3. Servicios prestados a la Administración en la rama de Transportes, hasta 2,50 puntos en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

4. Experiencia en materia de proyecto, ordenación y explotación de transporte, hasta 2 puntos.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

30351 *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª) y Santander.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª) y Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Bonifacio Piga Sánchez-Morate.

Vocales titulares: Don Juan Antonio Gisbert Calabuig, don Jacinto Corbella Corbella, don Rafael Tojo Sierra y don José Pérez González, Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero; Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de las Universidades de Santiago, el tercero, y Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Pérez Argilés.

Vocales suplentes: Don Cesáreo Remón Miranda, don José Castilla Gonzalo, don Alfredo Blanco Quirós y don Alfonso Delgado Rubio, Catedráticos de las Universidades de Cádiz, el primero; Málaga, el segundo, y Profesores Agregados de la de Valladolid, el tercero, y Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial»

por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

30352 *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Narciso Murillo Ferrol.

Vocales titulares: Don Rafael Martín Roldán, don José Sancho Juárez, don Salvador Climent Peris, don Eduardo José Agüera Carmona, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; Córdoba, el segundo, y Profesores agregados de la de Zaragoza, el tercero, y Córdoba, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Santiesteban García.

Vocales suplentes: Don Carlos Sánchez Botija, don Amador Jover Moyano, don José María Villar Lacilla, doña María Castaño Rosado, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; Córdoba, el segundo, y Profesores agregados de la de Oviedo, el tercero, y de la Complutense de Madrid, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

30353 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física matemática» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física matemática» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las doce treinta horas del día 28 de febrero próximo, en los locales del Instituto de Óptica «Daza de Valdés» del CSIC (Serrano, 121, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Presidente, Justiniano Casas Peláez.